

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de diciembre de 2021**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1292/21.- MERCADOS.- 22. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE MARRUBIAL (MERCAMAR) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ROPA LABORAL MERCAMAR”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Marrubial (MERCAMAR), con CIF G-14988083, por importe de 1.500 €, derivado de la realización del Proyecto “Ropa laboral MERCAMAR”, consistente en fomentar el asociacionismo entre los comerciantes del Mercado de abastos del Marrubial a través de la adquisición de ropa laboral corporativa.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 1.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria “Z E64 4312 48001 0 - MERCADOS. SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN MERCADO MARRUBIAL”.-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el art.

1 de 1

Hash: cdd9fd1b593d3b3e1e6f621f74133a54ddeb112b274a052f513241e69295b1de6058ed84361d9b590b655e409cbe87c9d4e6d1feafec0cbf4ffe3296136a534 | P.ÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

4bf9c6af200ba7f3bce32ad6c4d475c86866b8bd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****121**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2022 12:44:33 CET
07/01/2022 14:18:07 CET

11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Sin perjuicio de que este plazo pueda ser ampliado en los términos legalmente establecidos.-

QUINTO.- Aprobar el 100 % de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que éste respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar la presente a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-

SÉPTIMO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: dd9fd1b593d3b3e1e6f621f741133a54ddeb112b274a052f513241e69295b1de6058ed84361d9b5i90b655e409cbe87c9d4e6d1feafec0cbf4ffe3296136a534 | P.ÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

4bf9c6af200ba7f3bce32ad6c4d475c86866b8bd

NIF/CIF

****121**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2022 12:44:33 CET
07/01/2022 14:18:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4bf9c6af200ba7f3bce32ad6c4d475c86866b8bd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dd9fd1b593d3b3e1e6f821f74133a54ddeb112b274a052f513241e69295b1de6058ed84361df9b5f90b655e409cbe87c9d4e6d1feafec0cbf4ffe3296136a534

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000009036185

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/01/2022 12:38:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

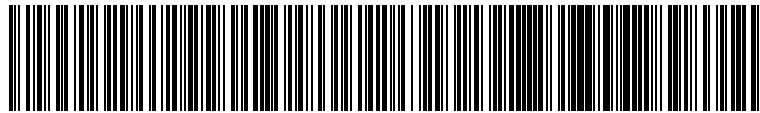
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4bf9c6af200ba7f3bce32ad6c4d475c86866b8bd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf